

Hasta un
14%
Sólo hasta el 31 de diciembre de 2010

Bases de la campaña AXA de Pensiones 2010 válida desde el 18/10/2010 al 31/12/2010, ambos inclusive.

- Promoción válida para aportaciones extraordinarias y traspasos realizados al Grupo AXA en periodo promocional, de los Planes de Pensiones / Previsión EPSV (Entidad de Previsión Social Voluntaria) individuales de AXA.
- Importe mínimo del traspaso o aportación extraordinaria para acogerse a la campaña: 3.000€ (en ambos casos).
- No se premia la suma de aportaciones periódicas realizadas a lo largo del año 2.010, sólo las aportaciones realizadas en periodo de campaña (desde el 18/10/2010 al 31/12/2010) y siempre que superen los 3.000€.
- Solamente se entregará un regalo por traspaso o aportación extraordinaria independientemente del nº de planes de cada cliente (un regalo por NIF). Si se diera el caso de varios traspasos, el cliente decidirá sobre cuál de esos traspasos o aportación extraordinaria, quiere recibir la bonificación.
- Para la bonificación del año 2.011, podrá elegir ente el 0,5% del total aportado de forma extraordinaria o traspasado ó el regalo en especie de una botella de vino Izadi crianza (o equivalente), ésta última entregada por su mediador en la oficina (una vez comprobado que se ha hecho efectivo el traspaso o la aportación extraordinaria) lo que supone la renuncia automática de percepción del 0,5%.
- La bonificación dineraria o botella de vino a percibir, será tratada como renta de capital mobiliario y sujeta al tipo de retención según legislación vigente en el momento de la aportación por la entidad gestora al Plan de Pensiones. Las repercusiones tributarias que por la obtención del premio tenga en la fiscalidad del cliente, serán por cuenta de éste, por lo que la Aseguradora queda relevada de cualquier responsabilidad futura. a este efecto, la entidad emitirá y pondrá a disposición del mismo, un certificado con todos los datos correspondientes al premio.
- El cliente ha de elegir qué tramo de rentabilidad le interesa, no siendo posible realizar ningún traspaso de salida durante ese tiempo para poder percibir la bonificación (1 año, 5 años y 12 años respectivamente).
- No será posible ningún cambio de tramo una vez escogido el mismo en el momento de formalización del contrato.
- Aunque el cliente realice un cambio en el Plan de Pensiones por el que entró en periodo de campaña, la bonificación se mantiene, dado que esta operación no supone un traspaso de salida, excepto si el traspaso lo realiza a PPA Pensiones Privilege.
- En caso de rescate por contingencias contempladas por la Ley antes del plazo escogido, el cliente recibirá la bonificación correspondiente al tramo inmediatamente inferior (es decir, para rescates entre 2.015 y 2.022 se abonará el 5% de la aportación extraordinaria o traspaso, para rescates entre el 2.011 y 2.015, se abonará el 0,5%).
- El importe a percibir como aportación al Plan será abonado en su Plan de de Pensiones/Previsión EPSV cada mes de Abril del año que corresponda (2.011, 2.015 y 2.022, respectivamente), siempre y cuando a 31/03 del año correspondiente (2.011, 2.015 y 2.022 respectivamente), no se haya realizado ningún traspaso externo a AXA ni a PPA Pensiones Privilege de AXA.

- Este importe será el equivalente de aplicar al traspaso o aportación extraordinaria realizados durante el periodo de campaña (18 de octubre de 2010-31 de diciembre de 2010), el porcentaje del tramo escogido (0,5%, 5% ó 14%).
- Si el importe de la bonificación excede de los límites de las aportaciones establecidos por ley para la desgravación fiscal (10.000€ para menores de 50 años y 12.500€ para los mayores de 50 años), el exceso será ingresado en el número de cuenta que nos facilite el cliente.
- El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición por escrito remitido a AXA Seguros Generales (Dpto. de Marketing-CRM), Camino Fuente de la Mora, 1 - Edificio AXA 28050, Madrid.
- La Aseguradora no se responsabiliza de cualquier circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción.
- AXA se reserva el derecho a interpretar las presentes bases ante cualquier duda u omisión que respecto a las mismas pueda surgir. La participación en esta promoción implica de forma automática la plena y total aceptación de sus bases.

Con otros Planes de Pensiones y PPAs,
si pierde es cosa suya



Con AXA es cosa nuestra.
Por eso recupera el 100% de su dinero.

Bases de la campaña AXA de Pensiones 2010 válida desde el 18/10/2010 al 31/12/2010, ambos inclusive.

- Promoción válida para aportaciones y traspasos realizados al Grupo AXA en periodo promocional, a PPA* Pensiones Privilege de AXA.
- Importe mínimo del traspaso o aportación para acogerse a la campaña: 3.000€.
- El regalo a percibir dependerá del importe del traspaso o aportación realizada:
 - Desde 3.000€ a 9.999€: una cafetera Espresso Autocapuccino, 1,2L, cromo/negro 1.000W.
 - Desde 10.000€ a 29.999€: un DVD portátil para el coche, doble pantalla de 7" (pantalla panorámica 16:9). Incluye funda adaptadora para fijar al reposacabezas.
 - Desde 30.000€: un televisor TDT Grabador combo DVD LCD de 22".
- Solamente se entregará un regalo por traspaso o aportación independientemente del nº de PPA de cada cliente (un regalo por NIF). Si se diera el caso de realizar varios traspasos o aportaciones a varios PPA Pensiones Privilege el cliente decidirá sobre cuál de esos traspasos o aportaciones, quiere recibir el regalo.
- El regalo a percibir, será tratado como renta de capital mobiliario y sujeto al tipo de retención según legislación vigente. Las repercusiones tributarias que por la obtención del premio tenga en la fiscalidad del cliente, serán por cuenta de éste, por lo que la Aseguradora queda relevada de cualquier responsabilidad futura. a este efecto, la entidad emitirá y pondrá a disposición del mismo, un certificado con todos los datos correspondientes al premio.
- El regalo será entregado por su mediador en su oficina, en Febrero de 2.011, siempre y cuando a 31/01/2.011 no se haya realizado ningún traspaso externo a AXA ni a ninguno de los Planes de Pensiones/EPVS de AXA.
- El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición por escrito remitido a AXA Seguros Generales (Dpto. de Marketing-CRM), Camino Fuente de la Mora, 1 – Edificio AXA 28050, Madrid.
- La Aseguradora no se responsabiliza de cualquier circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción.
- AXA se reserva el derecho a interpretar las presentes bases ante cualquier duda u omisión que respecto a las mismas pueda surgir. La participación en esta promoción implica de forma automática la plena y total aceptación de sus bases.

* PPA: Plan de Previsión Asegurado.